

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3792 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 0000927/2011, que tiene un N.I.G.: 312014720110000437, por auto de 12 de enero de 2012 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Industrias del Mueble Arco, S.L., con domicilio en Polígono Industrial Mocholi, travesía de Noain, n.º 2, de Noain (Valle de Elorz) Noain (Elortzibar) cuyo centro de principales intereses lo tiene en Noain (Navarra) y con CIF: B31198534

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por D. Francisco F. Lara González, con domicilio Postal en: Avda. Sancho el Fuerte, n.º 39, bajo, código postal 31007 de Pamplona y dirección electrónica:flara@micap.es

El plazo para esta comunicación es el un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 16 de enero de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120005061-1